[illegible] el rey don enrrique nuestro padre que dios perdone fizo
confirmamos en que se contiene que las [illegible] firmadas del nuestro nombre
[illegible] fuesen obedeçidas e no cumplidas ni por esta razon alguna ca
[illegible] obedeçida e no cumplida asi como si fuese sellada con el sello mayor
[illegible] e [illegible] dias de enero año del nacimiento del nuestro [illegible]
[illegible] años [illegible] del rey

[illegible] en como vaya los
[illegible] al [illegible]

Que le yn vien ciertos
Cavallos lançeros

[illegible] de leon de portugal de toledo de gallizia de sevilla de
[illegible] e señor de la de vizcaya de molina a todos los
[illegible] alguaziles e otros oficiales que les quier de todas las que
salut e gracia fazemos vos saber que nos enbiamos alla
[illegible] por que los almogavares que an de venir de alla [illegible]
[illegible] por que vos mandamos a todos e a cada uno de
[illegible] de los dichos almogavares en tal manera por que sean
[illegible] es menester que no aya luenga ni tardança que se
[illegible] al por ninguna manera so pena de la nuestra
[illegible] de marzo año del nascimiento del nuestro salvador [illegible]
[illegible] la fis estuvo por mandado de nuestro

Servicio para la guerra de portugal

Cabal de las quatro monedas

[illegible] de castilla de leon de portugal de toledo de gallizia de sevilla de
[illegible] de algezira señor de la de vizcaya e de molina a los [illegible]
[illegible] que les quier de la cabdad de cuenca con el reyno de murcia [illegible]
[illegible] segund suelen andar en renta de monedas fasta aqui asi realengos
[illegible] e otros señoríos que les quier de que quier ley o estado o condiçion que sean
[illegible] vos aquien esta nuestra carta fuere mostrada o el traslado della signado
[illegible] con abtoridad de juez o de alcalde salut e gracia bien treyemos que sabedes
[illegible] este año de tornar por nuestro cuerpo al nuestro reyno de portugal con todo el
[illegible] que pudieremos asi por mar como por tierra sentiendo nos de nuestra guerra e de la guerra
[illegible] grandes daños e perdidas que en el dicho reyno de portugal avemos fecho por la
[illegible] que contra nos han tomado algunos del dicho reyno por la qual razon como quier que nuestra
[illegible] e es de vos aliviar de todos pechos e de todas cargas que nos pudiesemos paran
[illegible] grandes servicios que siempre nos avemos fecho de vos otros e a los grandes traba
[illegible] tomado por nuestros menesteres [illegible] vos otros podedes entender nos non pode
[illegible] nuestros menesteres si non con la ayuda de todos vos otros los quales menesteres son tantos
[illegible] como vos otros sabedes que vos veedes bien que con las seys monedas que este año nos
pagado e con alcançias e con las otras nuestras rentas nos non podriamos cumplir las tierras que